



AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL
TRANSPORTE TERRESTRES TRÁNSITO Y SEGURIDAD VÍAL



F-008

FORMULARIO DE SOLICITUD DE
HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS

DATOS DE LA SOLICITUD

FECHA DE LA SOLICITUD

____/____/____

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA

COMPAÑÍA

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RUC

TELÉFONO

DIRECCIÓN

EMAIL

TÍTULO HABILITANTE

FECHA DE EMISIÓN

No. ÚLTIMA RESOLUCIÓN

DATOS DEL SOCIO

CÉDULA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

LICENCIA TIPO

TELÉFONO

E - MAIL

PROVINCIA

PARROQUIA

CANTÓN

DIRECCIÓN

DATOS DEL VEHÍCULO A SER HABILITADO

PLACA O VIN

MARCA

No. PASAJEROS

AÑO FABR

No. CHASIS

No. MOTOR

CILINDRAJE

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL

PÚBLICO

MODALIDAD DE TRANSPORTE

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO

TAXI CONVENCIONAL

TURISMO

ESCOLAR E INSTITUCIONAL

CARGA MIXTA

CARGA LIVIANA

TRICIMOTOS

INTRACANTONAL

AMBITO DE TRANSPORTE

INTRACANTONAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CEDULA

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOCIO HABILITADO

REQUISITOS DOCUMENTALES (QUE DEBEN PRESENTAR LOS USUARIOS FÍSICAMENTE)

1. Formulario de Revisión Vehicular e Informe consolidado (donde se emita) firmado y sellado por el Jefe de Títulos Habilitantes o Transporte (vigentes)

2. Copia del contrato de compra venta notariado y registrado en el SRI o copia certificada de la factura del chasis emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo)

3. Para el caso de vehículos de clase autobús y furgonetas que vayan a ingresar al servicio de transporte público o comercial, con año de fabricación menor o igual al año 2010, que no hayan sido homologados o certificados por la Agencia Nacional de Tránsito, deben ser sometidos a un proceso de constatación por parte del organismo designado por la ANT para verificación de la conformidad con respecto a la norma o reglamento INEN vigente según la modalidad a la que aplique, solicitud que deberá dirigirse a la E.P.

Para el caso vehículos de la clase automóvil, camioneta, camión, con año de fabricación menor o igual al año 2010 que no hayan sido homologados, para ingresar al parque automotor de servicio público o comercial, deberán presentar el certificado de aprobación de Revisión Técnica Vehicular (RTV), y la certificación de que el modelo ya no está en producción emitido por el representante legal de la marca en el Ecuador. La Agencia Nacional podrá validar la información con el área de los procesos de homologación vehicular.

4. Copia de papeleta de votación actualizada del representante legal y nombramiento registrado en la Superintendencia de Compañías y en el Registro Mercantil o Registro de la Propiedad - según sea el caso (para Compañías) o Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (para Cooperativas)

5. Copia de papeleta de votación actualizada del socio

6. Comprobante de pago del costo del servicio.

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA AUTORIZADA.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)

1. Matrícula vigente

2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.

3. En caso de que el vehículo entrante haya sido de servicio público debe ser previamente deshabilitado.

4. No adeudar a la ANT / CTE/ CFN

Costo: Tarifario 2015

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La ANT, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas.

La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la Operadora.

Nota: Una vez obtenida la resolución es obligación del usuario realizar la matriculación respectiva dentro del plazo que exige la ley.